



AYUNTAMIENTO DE REDOVÁN
Provincia de Alicante

**ACTA nº 19/2012 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE
CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE
AYUNTAMIENTO EL DÍA 22 DE JUNIO DE DOS MIL DOCE.**

SEÑORES ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

D. Emilio M. Fernández Escudero.

Señores concejales:

D. Adrián Ballester Espinosa

D. Antonio Rocamora Más.

D. Gines M. Ruiz Campello.

D. José María García Rodríguez

Secretaria Interventora:

Doña Asunción Ferrández Campillo.

En la Casa Consistorial de Redován, siendo las ocho horas y treinta del día 22 de JUNIO de 2012, previamente convocados al efecto, se reúnen los señores miembros de la Junta de Gobierno Local para celebrar sesión extraordinaria.

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, se procede de inmediato a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día:

**PRIMERO.- APROBACIÓN ADJUDICACIÓN CONTRATO
MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD
DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PLAZAS Y JARDINES"**

"Visto y analizado el expediente de contratación de: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PLAZAS Y PARQUES DE REDOVÁN" tramitado por procedimiento negociado sin publicidad base a lo dispuesto en los artículos 157 y 161.2 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Resultando que, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Redován de fecha 20 de abril de 2012, se aprobó el pliego de cláusulas administrativas particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas y, se publicó en el Perfil de contratante anuncio de licitación, para que durante el plazo de quince días puedan presentar las proposiciones que estimen pertinente":

Finalizado el plazo de presentación de proposiciones se presentaron las siguientes:

1. FUSMIREDO, S.L.
2. CENTRO DE JARDINERÍA BIGASTRO, S.L
3. CENTRO DE JARDINERÍA LO RUBES S.L.

Reunida la Mesa de contratación en su reunión de fecha 29 de mayo de 2012 para la calificación de la documentación administrativa acordó:

- a) *Incluir a los licitadores siguientes:*



AYUNTAMIENTO DE REDOVÁN
Provincia de Alicante

1. - FUSMIREDO, S.L.
2. CENTRO DE JARDINERÍA BIGASTRO, S.L

b) No Admitido:

CENTRO DE JARDINERÍA LO RUBES S.L.

Con fecha 30 de mayo de 2012, la mesa de contratación procede a la apertura del sobre nº 2 relativo a los documentos ponderables en función de un juicio de valor, dándose traslado de las proposiciones a los Servicios Técnicos de este Ayuntamiento para su valoración:

Con fecha 7 de junio de 2012, la Mesa de Contratación, en acto público procede a dar lectura del informe emitido por los Servicios Técnicos de este Ayuntamiento, relativo a los criterios ponderables en función de un juicio de valor y cuyo contenido literal es el siguiente:

“INFORME DE LOS SERVICIOS TÉCNICOS MUNICIPALES

A petición de la Mesa de Contratación solicitando informe de los servicios técnicos municipales, sobre la valoración de ofertas presentadas en el concurso público para la adjudicación mediante procedimiento negociado del SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS PLAZAS Y PARQUES DE REDOVÁN. El técnico municipal que suscribe conforme a lo establecido la cláusula decimocuarta del pliego que rige el procedimiento de contratación emite el siguiente

INFORME:

Vista la documentación aportada por las mercantiles FUSMIREDO S.L. y CENTRO DE JARDINERÍA BIGASTRO S.L., se procede a la valoración objetiva y justificada, conforme al baremo de puntuación previsto en la cláusula **9.2 Mejoras al servicio ofertado** y **9.3 Memoria técnica del servicio** establecido en el pliego que rige el procedimiento de contratación.

9.2 Mejoras al servicio ofertado: hasta 10 puntos.

Las dos empresas han presentado las mismas mejoras. Asignándoles a cada una de ellas la misma puntuación:



AYUNTAMIENTO DE REDOVÁN
Provincia de Alicante

FUSMIREDO S.L. 10 puntos.

CENTRO DE JARDINERÍA BIGASTRO S.L. 10 puntos.

9.3 Memoria técnica del servicio: hasta 10 puntos.

Las dos empresas han presentado el organigrama laboral, la solvencia técnica y el número de trabajadores previsto, así como la relación de vehículos y maquinaria previstos para la realización del servicio; justificando a continuación la valoración de las dos empresas:

FUSMIREDO S.L.

1.- Acredita la solvencia técnica D. Manuel Martínez Solibella con el 2º Grado de Formación Profesional de la rama Agraria, especialista en Explotaciones Agropecuarias. Igualmente acredita el título de Capataz Agrícola en la especialidad de Jefe de Explotación emitido por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. **4 puntos.**

2.- En el organigrama de trabajadores para la realización del servicio, tiene previstos 3 personas: Miguel Martínez Solibella encargado de la realización de trabajos fitosanitarios, José Martínez Solibella oficial tratamientos fitosanitarios y Joaquín Martínez Solibella oficial de jardinería. **3 puntos.**

3.- Los tres trabajadores disponen del carnet de Manipulador de Plaguicidas y Fitosanitarios, Nivel Cualificado, emitido por la Cosellería de Agricultura, Pesca y Alimentación. **1 punto.**

4.- La relación de vehículos y maquinaria es la adecuada y suficiente para la prestación del servicio. **2 puntos.**

CENTRO DE JARDINERÍA BIGASTRO S.L.

1.- No acredita solvencia técnica. **0 puntos.**

2.- En el organigrama de trabajadores presenta al gerente José Francisco García Sanz y un oficial de de jardinería José Manuel García Rodríguez. **1 punto.**

3.- Solo un trabajador dispone de carnet de Manipulador de Plaguicidas y Fitosanitarios, Nivel Básico. **0,5 puntos.**



AYUNTAMIENTO DE REDOVÁN
Provincia de Alicante

4.- La relación de vehículos y maquinaria es la adecuada y suficiente para la prestación del servicio. **2 puntos.**

Puntuación total de las empresas:

- FUSMIREDO S.L. **20 puntos.**
- CENTRO DE JARDINERIA BIGASTRO S.L. **13,5 puntos.**

El procedimiento de valoración de ofertas se ha realizado conforme a lo establecido en el Pliego de Condiciones Administrativas, presentando la presente propuesta de puntuaciones al órgano de contratación para su aprobación si lo estima conveniente.

Es cuanto tiene que informar el Arquitecto Técnico Municipal”.

Seguidamente se procede a la apertura del sobre nº 3, relativo a los documentos correspondientes a los criterios evaluables de forma automática dándose traslado de las proposiciones a los Servicios Técnicos para su valoración.

Con fecha 7 de junio de 2012, la Mesa de Contratación, en acto público procede a dar lectura del informe emitido por el Ingeniero Técnico Municipal relativo a los criterios ponderables de forma automática y, cuyo tenor literal es el siguiente:

INFORME DE LOS SERVICIOS TÉCNICOS MUNICIPALES

A petición de la Mesa de Contratación solicitando informe de los servicios técnicos municipales, sobre la valoración de ofertas presentadas en el concurso público para la adjudicación mediante procedimiento negociado del SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS PLAZAS Y PARQUES DE REDOVÁN. El técnico municipal que suscribe conforme a lo establecido la cláusula decimocuarta del pliego que rige el procedimiento de contratación emite el siguiente

INFORME:

*Una vez abierto el **sobre C** con las proposiciones económicas, resulta ser las siguientes:*

FUSMIREDO S.L. 70.000,00€.



AYUNTAMIENTO DE REDOVÁN
Provincia de Alicante

CENTRO DE JARDINERÍA BIGASTRO S.L. 70.250,00€.

Conforme a la fórmula propuesta en la cláusula novena para la puntuación de la proposición económica, obtenemos la puntuación de ambas empresas, que es la siguiente:

FUSMIREDO S.L. 70.000,00€..... 80 puntos.
CENTRO DE JARDINERÍA BIGASTRO S.L. 70.250,00€..... 0 puntos.

Las puntuaciones totales obtenidas en el **sobre B** valorando los criterios sometidos a juicio de valor, conforme al informe técnico de fecha 6 de junio de 2012, es el siguiente:

- FUSMIREDO S.L. **20 puntos.**
- CENTRO DE JARDINERIA BIGASTRO S.L. **13,5 puntos.**

Una vez realizadas las valoraciones relativas a los sobres B y C, las puntuaciones totales de cada una de las empresas es la siguiente:

- FUSMIREDO S.L. **100 puntos.**
- CENTRO DE JARDINERIA BIGASTRO S.L. **13,5 puntos.**

En conclusión, el procedimiento de valoración de ofertas se ha realizado conforme a lo establecido en el Pliego de Condiciones Administrativas, resultando la oferta más ventajosa la mercantil FUSMIREDO S.L. con una puntuación total de 100 puntos, dando traslado de la presente propuesta de puntuaciones al órgano de contratación para su aprobación si lo estima conveniente.

Es cuanto tiene que informar el Arquitecto Técnico Municipal.

Redován a 7 de junio de 2012”.

Dada cuenta del resultado del Acta de la reunión de la Mesa de Contratación, celebrada el día 7 de junio de 2012, donde se acuerda proponer la adjudicación del



AYUNTAMIENTO DE REDOVÁN
Provincia de Alicante

contrato a **FUSMIREDO, S.L** con C.I.F. B-54070420, siendo el licitador que mayor puntuación ha obtenido en los criterios de valoración de las propuestas y teniendo en cuenta que éstas se ajustan a lo establecido en los pliegos que rigen el procedimiento.

Visto que en fecha 14 de junio de 2012 se requirió al licitador para que presentara la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como la acreditación de la constitución de la garantía definitiva de conformidad con lo previsto en la cláusula séptima del Pliego de cláusulas administrativas particulares.

Visto que con fecha 19 de junio de 2012 el licitador **FUSMIREDO, S.L** presentó los certificados de estar al Corrientes con las obligaciones Tributarias y con la Seguridad Social así como la constitución de la garantía definitiva.

Se eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente Propuesta de Acuerdo:

PRIMERO. Adjudicar a la empresa **FUSMIREDO, S.L.** con CIF B-54070420 el contrato de mediante procedimiento negociado sin publicidad, aprobado por la Junta de Gobierno Local en fecha 20 de abril de 2012 y publicada en el Perfil de Contratante www.redovan.es.

SEGUNDO. Notificar a **FUSMIREDO, S.L** adjudicatario del contrato, la presente Resolución y citarle para la firma del contrato que tendrá lugar en las dependencias del Ayuntamiento de Redován el tercer día hábil posterior a la recepción del presente acuerdo a las doce horas.

TERCERO. Publicar la formalización del contrato de “**MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES DE REDOVÁN**” en el Perfil de contratante.

CUARTO. Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 333 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

QUINTO. Remitir al Tribunal de Cuentas/u órgano externo de fiscalización de la Comunidad Autónoma una copia certificada del documento en el que se hubiere formalizado el contrato, acompañada de un extracto del expediente en que se derive. Todo ello dentro de los tres meses siguientes a la formalización del contrato”.

Sometida a votación es aprobada por unanimidad de todos los miembros.



AYUNTAMIENTO DE REDOVÁN
Provincia de Alicante

SEGUNDO.- PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN CONTRATO MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD DE "GESTIÓN PISCINA DE VERANO TEMPORADA 2012".

*"Visto y analizado el expediente de contratación de: **GESTIÓN DE LA PISCINA DE VERANO TEMPORADA 2012**" tramitado por procedimiento negociado sin publicidad en base a lo dispuesto en los artículos 157 y 161) del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Publico aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.*

Resultando que, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Redován de fecha 18 de mayo de 2012, se aprobó el pliego de cláusulas administrativas particulares y , se publicó en el Perfil de contratante anuncio de licitación, para que durante el plazo de quince días naturales puedan presentar las proposiciones que estimen pertinente":

Finalizado el plazo de presentación de proposiciones se presentaron las siguientes:

4. PASCUAL ACOSTA FRUTOS.
5. FRANCISCO GOMEZ GALIANA
6. CRISTIAN MEDINA MANCHÓN

Reunida la Mesa de contratación en su reunión de fecha 19 de junio de 2012 para la calificación de la documentación administrativa acordó:

Se declaran admitidos los siguientes:

1. PASCUAL ACOSTA FRUTOS.
2. FRANCISCO GOMEZ GALIANA

No Admitido:

CRISTIAN MEDINA MANCHÓN.

Con fecha 20 de junio de 2012, la mesa de contratación procede a la apertura del sobre nº 2 relativo la Oferta Económica, dándose traslado de las proposiciones a los Servicios Técnicos de este Ayuntamiento para su valoración:

Con fecha 21 de junio de 2012, la Mesa de Contratación, en acto público procede a dar lectura del informe emitido por los Servicios Técnicos de este Ayuntamiento, relativo a las Ofertas Económicas presentadas por los licitadores y cuyo contenido literal es el siguiente:



“INFORME DE LOS SERVICIOS TÉCNICOS MUNICIPALES

A petición de la Mesa de Contratación solicitando informe de los servicios técnicos municipales, sobre la valoración de ofertas para el contrato mediante procedimiento negociado sin publicidad GESTIÓN PISCINA MUNICIPAL VERANO 2012. El técnico municipal que suscribe conforme a lo establecido la cláusula SÉPTIMA, SOBRE B, OFERTA ECONÓMICA Y DOCUMENTACIÓN del pliego que rige el procedimiento de contratación emite el siguiente

INFORME:

Los dos candidatos resultantes en el presente procedimiento son los siguientes:

- D. Pascual Acosta Frutos.
- D. Francisco Gómez Galiana.

Una vez abierto el **sobre B** que contiene la proposición económica, tarifa de precios de la Cafetería y mejora en cuanto a la ampliación de horario de las instalaciones, y conforme al baremo de puntuación establecido en los apartados a), b) y c) de la cláusula séptima, resultan las siguientes puntuaciones:

a) Oferta económica.

- D. Pascual Acosta Frutos 118,00€ (IVA incluido)..... 8,58 puntos.
- D. Francisco Gómez Galiana 826,00€ (IVA incluido)60,00 puntos.

b) Tarifa precios Cafetería.

- D. Pascual Acosta Frutos 23,00 puntos.
- D. Francisco Gómez Galiana 20,50 puntos

c) Mejoras por ampliación de horario de las instalaciones.

- D. Pascual Acosta Frutos 7,00 puntos.



AYUNTAMIENTO DE REDOVÁN
Provincia de Alicante

- D. Francisco Gómez Galiana10,00 puntos.

Las puntuaciones totales obtenidas en el **sobre B** de cada uno de los candidatos, es la siguiente:

- D. Pascual Acosta Frutos **38,58 puntos.**
- D. Francisco Gómez Galiana **90,50 puntos.**

En conclusión, el procedimiento de valoración de ofertas se ha realizado conforme a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, resultando la oferta más ventajosa la de **D. Francisco Gómez Galiana**, con una puntuación total de **90,50 puntos**, dando traslado de la presente propuesta de puntuaciones al órgano de contratación para su aprobación si lo estima conveniente.

Es cuanto tiene que informar el Arquitecto Técnico Municipal.

José María Sáez Sáez

Firma Electrónica

Dada cuenta del resultado del Acta de la reunión de la Mesa de Contratación, celebrada el día 21 de junio de 2012, donde se acuerda proponer la adjudicación del contrato a **D. FRANCISCO GOMEZ GALIANA**, con DNI: 29010188-N, siendo el licitador que mayor puntuación ha obtenido en los criterios de valoración de las propuestas y teniendo en cuenta que éstas se ajustan a lo establecido en los pliegos que rigen el procedimiento.

Se eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta:

PRIMERO. Formular propuesta de adjudicación del contrato de “**GESTIÓN PISCINA MUNICIPAL DE VERANO TEMPORADA 2012**”, mediante procedimiento negociado sin publicidad a **D. FRANCISCO GOMEZ GALIANA**, con DNI: 29010188-N siendo el licitador con mayor puntuación.



AYUNTAMIENTO DE REDOVÁN
Provincia de Alicante

SEGUNDO. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 151.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre requerir a **AQUALIA GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA, S.A. con CIF: A-26019992**, licitador que ha presentado la proposición más ventajosa, para que en el plazo de cinco días hábiles contados a partir del siguiente a la recepción del presente requerimiento, aporte los siguientes documentos:

- Documento acreditativo de estar al corriente en las obligaciones Tributarias.
- Documento acreditativo de estar al corriente en las obligaciones con la Seguridad Social.
- Acreditación de la constitución de la garantía definitiva conforme a lo previsto en la cláusula decimocuarta del Pliego de cláusulas administrativas particulares.

De no cumplimentarse dicho requerimiento adecuadamente en el plazo establecido, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación del licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

TERCERO.- El órgano de contratación, deberá adjudicar el contrato dentro de los tres días hábiles siguientes a la recepción de la documentación. La adjudicación deberá ser motivada y se notificará a todos los licitadores y se publicará simultáneamente en el Perfil del Contratante en los términos establecidos en el artículo 151.4 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

CUARTO.- Publicar el presente acuerdo en el Perfil del contratante del Ayuntamiento de Redován (www.redovan.es)”.

Sometida a votación es aprobada por unanimidad de todos los miembros.

Y sin otro punto a tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levanta la sesión a las nueve horas y quince minutos, de todo lo cual, yo, como Secretaria, doy fe.

Vº Bº

EL ALCALDE.